

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nino Gutiérrez Díaz, frente a don Magín González Pérez, “Absolut Legends, Sociedad Limitada”, “Cortijo Los Gallos, Sociedad Limitada”, “Edificaciones Durro 07, Sociedad Limitada”, “Industrias Surabaya, Sociedad Limitada”, “Magín González, Sociedad Limitada”, “Proyectos Trelew, Sociedad Limitada”, “Recreativos Snoopy, Sociedad Limitada”, “Salón Hilario, Sociedad Limitada”, y “Sweet Sixteen, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Debo ordenar a los codemandados condenados en la sentencia número 221 de 2013, dictada en fecha 6 de septiembre de 2013, a reponer al trabajador demandante don Nino Gutiérrez Díaz en su puesto de trabajo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la presente resolución, bajo apercibimiento de que, en caso de no proceder a la reposición o no hacerlo en debida forma, se podrán adoptar las medidas previstas en el artículo 284 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Asimismo, debo condenar a los citados codemandados a que abonen conjunta y solidariamente al actor, además de los salarios de trámite determinados en sentencia, una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la referida sentencia de despido hasta la fecha en que se produzca la readmisión, a razón del salario diario de 122,62 euros consignado en sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Magín González Pérez, “Absolut Legends, Sociedad Limitada”, “Cortijo Los Gallos, Sociedad Limitada”, “Edificaciones Durro 07, Sociedad Limitada”, “Industrias Surabaya, Sociedad Limitada”, “Magín González, Sociedad Limitada”, “Proyectos Trelew, Sociedad Limitada”, “Recreativos Snoopy, Sociedad Limitada”, “Salón Hilario, Sociedad Limitada”, y “Sweet Sixteen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 23 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.285/14)

